



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA PROCURA PARA EL AÑO 2023, CONVOCADA POR ORDEN PCM/570/2023, DE 2 DE JUNIO.**

Finalizado el plazo de subsanación de errores en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de la Orden de convocatoria, he resuelto:

**Primero.** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura convocada por Orden PCM/570/2023, de 2 de junio, y hacer pública la citada relación en el portal web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)), en el apartado «Ciudadanía - Empleo Público - Acceso a la profesión de la Procura».

**Segundo.** Convocar a los aspirantes admitidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para la profesión de la Procura, el día **29 septiembre de 2023**, que se celebrará de forma on line de manera síncrona con cualquier dispositivo con acceso a Internet, a través de la plataforma AVEX de la UNED entrando en el enlace <https://entrada.aulavirtualexamenes.es/>, y se iniciará a las 9:00 hora peninsular en un único llamamiento. Los aspirantes que no comparezcan a la hora señalada, serán excluidos de la prueba de evaluación.

Conforme a lo señalado en el apartado 12 de la Orden de convocatoria, el dispositivo con acceso a internet deberá estar dotado de webcam, la cual deberá estar activa durante todo el tiempo que permanezcan conectados a la plataforma para la realización del examen.

La prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples y cuya duración será de tres horas y se regirá por lo establecido en el apartado 12 de la Orden de convocatoria.

**Tercero.** Además, según lo dispuesto en el punto 11 de la Orden de convocatoria, desde el día **18 de septiembre** y hasta el **28 de septiembre** los aspirantes podrán solicitar el código de acceso a través del enlace <https://entrada.aulavirtualexamenes.es>. En una pantalla de bienvenida se les pedirá la dirección de correo electrónico (que será la misma que previamente han facilitado al Ministerio de Justicia) y, tras pulsar el recuadro «Solicitar código», se les remitirá un código de acceso a su cuenta de correo que deberán conservar cuidadosamente ya que será imprescindible para acceder el día del examen a la plataforma.

		Código Seguro de verificación:	PF : kaWe - Ejxb - 8kjX - 7ezq	Página	1/2
		FIRMADO POR	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	18/07/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kaWe-Ejxb-8kjX-7ezq">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kaWe-Ejxb-8kjX-7ezq</a>					



El día **25 de septiembre** se desarrollará un examen similar al del día **29 de septiembre**. Dicha prueba demo empezará a las 9:00 hora peninsular «primera parte de la prueba» finalizándose a las 10:00 horas y a las 10:10 «segunda parte de la prueba» finalizándose a las 12:10 horas.

Los días **26 y 27 de septiembre**, en la fase demo, el aspirante podrá acceder tantas veces como quiera al examen mock, para familiarizarse con la plataforma. Ni las respuestas a ese examen ni las preguntas formuladas se conservarán durante esta fase y tampoco habrá corrección de dicho examen.

**Cuarto.** Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA MINISTRA,**  
**(P.D., Artículo 10.j) ORDEN JUS/987/2020, de 20 de octubre)**  
**LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA**  
**Maria dels Àngels García Vidal**  
(firmado electrónicamente)

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF: kaWe-Ejxb-8kjX-7ezq	<b>Página</b>	2/2
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	<b>Fecha</b>	18/07/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kaWe-Ejxb-8kjX-7ezq">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kaWe-Ejxb-8kjX-7ezq</a>					